

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4717

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se modifica la designación de los miembros de la Comisión de Homologaciones y Convalidaciones de la Escuela Balear de Administración Pública

La directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Antecedentes

1. El artículo 18 del Decreto 191/1996, de 25 de octubre, por el que se regulan las condiciones generales de las actividades formativas dirigidas al personal al servicio de la administración de la comunidad autónoma que organiza la consejería de la función pública e interior, prevé la constitución de una Comisión de Homologaciones y Convalidaciones, que decidirá sobre las características y condiciones (generales y específicas) de homologación de cursos realizados por instituciones docentes ajenas al IBAP y que quieran ser considerados por las valoraciones propias de el IBAP.
2. En virtud del artículo 4 de la Orden del consejero de Interior, de 20 de julio de 2001, por la que se establece el proceso de homologación, a través del IBAP, de las acciones formativas llevadas a cabo por el personal de la CAIB, el estudio de las peticiones de homologación y la emisión del informe correspondiente será emitida por la comisión que a tal fin tiene creada el IBAP en la Resolución del consejero de Interior, de 12 de junio de 2000. En caso de petición de homologación de una acción formativa organizada por la Universidad de las Illes Balears, se incorporará a la Comisión un funcionario de la Dirección General de Universidad, quien será nombrado por el director general de ésta.
3. El Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la EBAP, recoge como función de la EBAP, en el artículo 5.17, la homologación de la formación realizada en todas las materias de competencia propia por cualquier institución pública o privada externas a la EBAP.
4. Ante la evolución normativa, mediante Resolución de 13 de marzo de 2023 se determina la necesidad de establecer una nueva composición de la Comisión de Homologaciones y Convalidaciones de la Escuela Balear de Administración Pública (BOIB núm. 36, de 21 de marzo de 2023).
5. La Resolución mencionada en el punto anterior quedó sin efecto en virtud de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la que se modifica la composición de la Comisión de Homologaciones y Convalidaciones de la Escuela Balear de Administración Pública (BOIB núm. 58, de 6 de mayo de 2023).

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 191/1996, de 25 de octubre, por el que se regulan las condiciones generales de las actividades formativas dirigidas al personal al servicio de la administración de la comunidad autónoma que organiza la consejería de la función pública e interior.
2. La Orden del consejero de Interior, de 20 de julio de 2001, por la que se establece el proceso de homologación, a través del IBAP, de las acciones formativas llevadas a cabo por el personal de la CAIB (BOIB núm. 90, de 28 de julio).
3. El Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la EBAP.
4. Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la que se modifica la composición de la Comisión de Homologaciones y Convalidaciones de la Escuela Balear de Administración Pública (BOIB núm. 58, de 6 de mayo de 2023).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte una Resolución en los siguientes términos:

1. Designar como miembros de la Comisión de Homologaciones y Convalidaciones de la Escuela Balear de Administración Pública





a las siguientes personas:

Presidencia:

- Presidenta: María del Carmen Iglesias Manjón (Directora Gerente de la EBAP).
- Vicepresidente: Miguel Mascaró Artigues (Jefe del Departamento de Formación y Selección de la EBAP).

En representación de la Jefatura de Formación General y Sectorial (Jefatura I):

- Vocal titular: Francisca Jiménez Chica (Jefa de Estudios de la Jefatura I).
- Vocal suplente: Isabel Oliver Payeras (Jefa del Servicio de Innovación de la EBAP).

En representación de la Jefatura de Formación de Seguridad y Emergencias (Jefatura IV):

- Vocal titular: Francisco José Esteban Torres (Jefe de Estudios de la Jefatura IV).
- Vocal suplente: Antonio Plata Buades (Jefe del Servicio de Formación de Seguridad y Emergencias).

En representación del Servicio de Régimen Jurídico de la EBAP:

- Vocal titular: Marta Sureda Mora (Jefa del Servicio de Régimen Jurídico de la EBAP).
- Vocal suplente: Verónica Sánchez Martínez (Jefa de Sección del Servicio de Régimen Jurídico de la EBAP).

Secretaría:

- Secretaria: Sebastiana Mestre Gómez (Técnica en formación de la Jefatura I).
- Suplente: Aina María Maymó Gaspar (Técnica Gestión de Formación de la Jefatura IV).

2. Dejar sin efecto la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se designan los miembros de la Comisión de Homologaciones y Convalidaciones de la Escuela Balear de Administración Pública (BOIB núm. 43, de 6 de abril de 2023).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Palma, en fecha de la última firma electrónica (9 de mayo de 2023)

La directora gerente de la EBAP

María del Carmen Iglesias Manjón

Palma, en fecha de la última firma electrónica (11 de mayo de 2023)

La consejera de Presidencia , Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez